



Diciembre 2020

# segucITY



La experiencia de la Policía Local en una situación de Pandemia.

Unijepol apoya la reducción de la velocidad máxima en vías urbanas a 30 km/h.

La presencia de la Policía Local en las Redes Sociales.

# Una aplicación para identificar rápidamente si un vehículo es robado

## Una herramienta tecnológica pensada para el uso personal de la Policía Local

La empresa ARIKI GROUP, experta a nivel internacional en la detección de documentación falsificada e identificación de vehículos, ha desarrollado una aplicación para móviles y una web, reservadas a las FFCCS.

Esta herramienta tecnológica, llamada IDvex, guiará al usuario durante el procedimiento de identificación de un vehículo, a determinar si puede haber sido objeto de robo.

Ayudará a la policía a localizar todos los códigos identificativos, sus medidas de seguridad y sus posibles falsificaciones.

## Una navegación fácil e intuitiva permitirá identificar correcta y rápidamente la mayoría de los vehículos actualmente en circulación

El primer paso es la definición de marca y modelo. Tras identificarlos en el vehículo de interés, la aplicación hace un recorrido por los detalles que pueden evidenciar indicios de posible falsificación. Estos detalles siempre son importantes marcadores. Si los sustractores han usado una matrícula falsificada, han alterado el número de bastidor o cualquier otro elemento identificativo del vehículo, podremos fácilmente reconocer eventuales manipulaciones.

Un catálogo que cuenta con más de 300 modelos (continuamente actualizado con nuevos modelos) y más de 8.000 documentos fotográficos y vídeos que guían el usuario durante el proceso de identificación del vehículo objeto de control, sin necesidad de trasladarlo al taller.

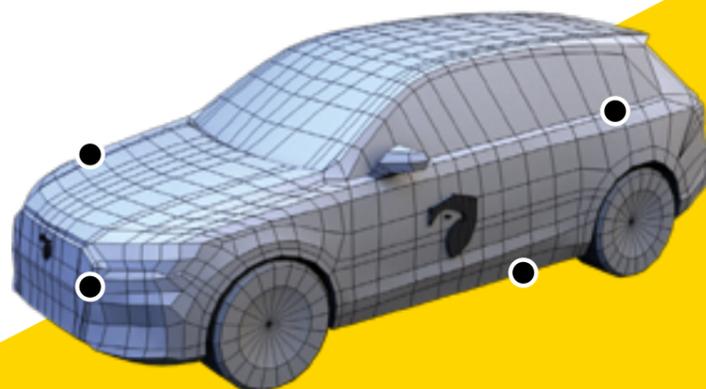
## La Policía Local podrá disponer de esta nueva tecnología durante el primer trimestre del 2021

Los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de seguridad, podrán conocer más a fondo esta aplicación a través de la empresa que la ha creado ([www.arikigroup.eu](http://www.arikigroup.eu)) o enviando un correo al email [idvex@arikigroup.eu](mailto:idvex@arikigroup.eu).

Se podrá hacer un pedido de esta aplicación para recibirlo en cuanto esté disponible o recibir notificaciones de la fecha exacta de su distribución.

En cuanto la aplicación esté disponible, las jefaturas y miembros de las Policías Locales podrán conseguir instalarla desde el mismo dispositivo, solicitando la dirección de bajada de la aplicación a través de la misma dirección de correo ([idvex@arikigroup.eu](mailto:idvex@arikigroup.eu)), que responderá con un link que conducirá a la página de bajada de la herramienta IDvex que estará disponible tanto para Android como para iOS.

Actualmente se puede ampliar la información de esta herramienta en la web [www.idvex.eu](http://www.idvex.eu).



## LA SOLUCIÓN INTERACTIVA MÁS AVANZADA PARA LA IDENTIFICACIÓN DE VEHÍCULOS

### EXHAUSTIVO

Más de 30 fabricantes y más de 300 modelos actuales.

### FÁCIL DE UTILIZAR

Navegación intuitiva desde cualquier dispositivo.

### ACTUALIZADO

Al menos dos nuevos modelos actualizados cada mes.

### DOCUMENTOS

Más de 8.000 fotografías y vídeos que guían el usuario.

### COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL.

#### Presidente.

Pascual Martínez Cuesta.

#### Secretario General.

Miguel Ángel García García.

#### Secretario de Administración.

Josep Palouzié i Vizcaya.

#### Secretaria de Políticas de Policía de Proximidad y Comunitaria.

Julia González Calleja.

#### Secretario de Políticas de Seguridad Vial.

Javier García Cuesta.

#### Secretario de Políticas de Acción Social para Afiliad@s.

Rubén Muñoz Garrido.

#### Secretaria de Políticas de Igualdad.

Francisca Borrero Núñez.

#### Secretario de Políticas contra la Violencia de Género y Doméstica.

José Angel Rubial Pérez.

#### Secretario de Políticas Medioambientales y de Protección Animal.

Antonio Manuel Vadillo Morales.

#### Secretario de Atención Jurídica al Asociad@.

José Manuel Fernández Martín.

#### Secretario de Formación.

Antonio Collado Gimeno.

#### Secretaria de Políticas de Seguridad Ciudadana.

Inmaculada Soriano Angulo.

#### Secretario de Políticas de Educación Vial.

Ricardo Soriano Ibáñez.

### SUMARIO

#### 4 Editorial.

#### 5 Actualidad.

La Policía Local de Valencia se alza con el premio nacional de mediación.

#### 6 Aprobado un paquete de reformas legales para reducir los accidentes de tráfico.

#### 10 Afiliación.

Afíliate aUnijepol.

#### 12 Colaboración.

La experiencia de la Policía Local en una situación de Pandemia.

#### 14 Consultorio Jurídico.

¿Está obligado el Ayuntamiento a adaptar el puesto de trabajo a las mujeres embarazadas de la Policía Local?

#### 20 Formación.

La presencia de la Policía Local en las Redes Sociales.

#### 22 Jefes y mandos.

Rubén Muñoz Garrido, Jefe de la Policía Local de Badajoz.

#### 24 Información Unijepol.

Reducción de la velocidad máxima en vías urbanas a 30 km/h.

#### 25 El cupón de la ONCE celebra el 50 aniversario de la incorporación de la mujer a la Policía Local.

#### 26 Noticias de Policía Local.

### EDITA.

Unión Nacional de Jefes y Directivos de Policía Local  
C/ Cartagena N° 80 – 1° A  
28028 - Madrid  
Telf. 91 279 52 86

Publicidad: Del Cabo Eventos.  
Elena Sánchez Martínez.  
610 11 45 89  
[elena.sanchez@delcaboeventos.info](mailto:elena.sanchez@delcaboeventos.info)

Diseño y Maquetación: Cuéntalo Comunicación.  
[www.cuentalocomunicacion.es](http://www.cuentalocomunicacion.es)  
[cuentalo@cuentalocomunicacion.es](mailto:cuentalo@cuentalocomunicacion.es)



[www.unijepol.eu](http://www.unijepol.eu)



[unijepol@unijepol.eu](mailto:unijepol@unijepol.eu)



[www.facebook.com/Unijepol](https://www.facebook.com/Unijepol)



[@Unijepol](https://twitter.com/Unijepol)

# EDITORIAL

Adiós 2020

Pocos años de nuestras vidas hemos deseado tanto el final de un año. Con independencia de circunstancias personales, la opinión general es pasar página y esperar con expectación y esperanza el 2021, deseando que mejore al año que se acaba de marchar.

Por tradición o costumbre "*Ob, memoria, enemiga mortal de mi descanso*" (Cervantes), es hora para hacer un pequeño balance de lo sucedido, en nuestro caso, de lo acontecido y relacionado con nuestra profesión. Debemos comenzar por destacar el enorme esfuerzo de las mujeres y hombres que constituyen los Cuerpos de Policía Local, ya sean de uno u otro tamaño. Todos han trabajado comprometidos, con voluntad de servicio, capacidad y cercanía. Hemos dicho ¡aquí estamos! y hemos captado la atención de la sociedad y sus representantes. Hacía mucho tiempo que no oíamos opiniones coincidentes y muy favorables de la ciudadanía, de la Federación Española de Municipios y Provincias, del Ministerio del Interior, la Presidencia del Gobierno o la Jefatura del Estado. En las más altas instancias y en los rincones de los pueblos, se han repetido alabanzas y agradecimientos con la pretensión de reconocer méritos y sacrificios más allá del cumplimiento de nuestras obligaciones.

Es importante destacar el fortalecimiento de la colaboración con la Federación Española de Municipios y Provincias. Gracias a la buena disposición de ésta, la Policía Local ha estado presente en los órganos de coordinación nacionales, sus representantes han sido la voz de nuestro colectivo y nuestras aportaciones técnicas han estado presentes en la mesa donde se tomaban decisiones. El vehículo que ha permitido esa presencia y colaboración tiene nombre, que no es otro que UNIJEPOL; por ello no creemos sea exagerado afirmar que sin nuestra Asociación habría sido muy difícil (incluso, imposible), articular la presencia y trasladar la voz de la Policía Local, además de ser vehículo de transmisión de información a las Jefaturas.

El resultado de la puesta a disposición del interés general, de alrededor de 70.000 policías locales en más de 2.200 municipios, ha tenido su reflejo en las estadísticas que tan acertadamente decidió elaborar y publicar la Secretaría de Estado de Seguridad a través de los medios del Ministerio del Interior. Viendo sus datos podemos ver reflejado el trabajo, el esfuerzo realizado y la capacidad de nuestro colectivo.

Aunque la lucha contra el COVID-19 ha ocupado

y ocupa un lugar destacado en nuestra memoria y tarea, no ha impedido la implicación de UNIJEPOL en la conmemoración del 50 aniversario de la llegada de la mujer a la profesión policial, a la Policía Local. Junto al Ayuntamiento de Córdoba, hemos conseguido que la ONCE dedicara uno de sus sorteos a este motivo. Un logro colectivo, compartido y dedicado a nuestras compañeras: una parte esencial e imprescindible de nuestra profesión.

Otro logro significativo, en línea con la relación existente con la FEMP, ha sido la medalla colectiva al servicio COVID-19, un reconocimiento impulsado desde UNIJEPOL avalado y compartido por la Federación que se suma a los ya existentes, con el plus añadido del prestigio aportado por la participación de los municipios.

2020 también ha sido el año en el que se ha recuperado la revista de la Asociación, una forma de incrementar la transparencia y compartir información y que viene a reforzar el trabajado desarrollado en redes sociales y mensajes video grabados que se publicaron durante el estado de alarma. Un paso más que pone en valor el esfuerzo interno de UNIJEPOL.

Mejora del asesoramiento jurídico a los afiliados, gestiones de administración y puesta al día, complementan la labor desarrollada desde el Consejo Directivo, la Comisión Ejecutiva y Administración que están haciendo posible un crecimiento en el número de afiliaciones y sobre todo han puesto a UNIJEPOL como referente en materia de seguridad local.

Tendremos oportunidad de ir desgranando los retos para 2021, serán objetivos internos y externos que se centrarán en reforzar y ampliar colaboraciones con todas las Administraciones, Instituciones, Asociaciones y Colectivos, impulsaremos cambios normativos a diferentes niveles y sobre todo desde la responsabilidad y el rigor, defenderemos los intereses profesionales de la POLICIA LOCAL.

Adiós 2020, bienvenido 2021.

Unijepol solo se hace responsable de los artículos no firmados. De las opiniones expresadas en los trabajos firmados y en las entrevistas publicadas son responsables exclusivos sus respectivos autores. Se autoriza la reproducción total o parcial de esta publicación, sin necesidad de permiso previo, pero con el requisito imprescindible de citar la fuente.

Usted ha recibido esta publicación por estar afiliado a Unijepol o por estar incluido en las listas de distribución de correo de la Asociación. Si desea dejar de recibirla, solo tiene que remitir un mensaje expresando su solicitud a [unijepol@unijepol.eu](mailto:unijepol@unijepol.eu) detallando su nombre y apellidos.

## La Policía Local de Valencia se alza con el premio nacional de mediación.

El servicio de Mediación de la Policía Local de Valencia se ha alzado con el "Reconocimiento Nacional a la Mediación 2020" que entrega la Asociación Madrileña de Mediadores, tras adaptarse con éxito a las dificultades impuestas por el estado de alarma y cerrar el 78% de las casi 500 mediaciones en conflictos vecinales con resultado positivo.

Se trata de un impulso a la labor realizada por todos sus agentes mediadores y policías de proximidad, según destaca Eladio Barber, comisario coordinador del servicio.

Por categorías, sobresalen por encima del resto las mediaciones relacionadas con molestias por ruido, hasta 274 de las 463 realizadas hasta el momento. En segundo y tercer lugar, las molestias por salubridad e higiene (52) y mascotas (46).

De las 402 mediaciones finalizadas por el servicio, 322 fueron a petición ciudadana y 80 por ofrecimiento del cuerpo, lo que refleja la confianza ciudadana y el conocimiento de la mediación como una alternativa eficaz, rápida y económica en la resolución alternativa de conflictos.

### DETIENEN A CINCO PERSONAS DE UNA FAMILIA EN AVILÉS POR AGREDIR A SEIS AGENTES EN UN CONTROL.

Seis agentes necesitaron asistencia médica en el hospital de San Agustín, cinco de ellos con lesiones de carácter leve y otro agente con lesiones de más consideración.

Los hechos ocurrieron el pasado 8 de diciembre, después de que los agentes interceptaran un vehículo en la glorieta de Buenavista que, según reflejaron, incumplía las condiciones técnicas prescritas en el Reglamento General de Vehículos.

En el momento que se procedía a la inmovilización y retirada del vehículo al depósito, el conductor y el acompañante del mismo agredieron a los agentes intervinientes, personándose en el lugar varios familiares.

La Policía Local de Avilés detenía a cinco personas de entre 40 y 15 años, todos vecinos de Avilés, por la presunta comisión de delitos de desobediencia grave, atentado a los agentes de la autoridad y lesiones.

### LOS PEQUEÑOS MUNICIPIOS, FOCO PRINCIPAL DE ACCIDENTES GRAVES SEGÚN EL RACE.

El Real Automóvil Club de España, (RACE), publicaba en el mes de diciembre un informe que pone de manifiesto uno de los grandes focos de accidentes de tráfico graves, señalando a los pequeños municipios con menos de 20.000 habitantes.

Estas pequeñas poblaciones son, junto a las ya conocidas carreteras convencionales, uno de los entornos en los que más accidentes de gravedad se producen. De hecho, pese a acumular solo el 31% de la población española -aunque representen el 95% de los municipios del país- superan entre dos y cinco veces la media nacional de siniestralidad, lo que hace que los habitantes de estas pequeñas localidades tengan un mayor riesgo de sufrir un accidente con graves consecuencias.

El informe del RACE también incide en las principales claves a nivel de seguridad vial de estos entornos interurbanos y urbanos.

## Aprobado un paquete de reformas legales para reducir los accidentes de tráfico.

El Consejo de Ministros, en su reunión del martes 10 de noviembre, aprobaba un paquete de reformas legales que, en su conjunto, modifican de manera sustancial la legislación en materia de tráfico y circulación. El objetivo de estos cambios legislativos es generar un nuevo modelo de seguridad vial alineado con la política de la Unión Europea y las recomendaciones de la OMS para reducir, durante la próxima década, un 50 por ciento el número de fallecidos y heridos graves en accidentes de tráfico.

En primer lugar, el Consejo de Ministros aprobó el anteproyecto de ley que reforma el Texto Refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial en todo lo relacionado con el permiso y la licencia de conducción por puntos. La modificación aumenta los puntos a detracer por aquellos comportamientos que generan mayor riesgo para la conducción e impulsa el mecanismo de los cursos de conducción segura como fórmula para mejorar la formación vial de los conductores.

En segundo lugar, se aprobó un real decreto que modifica tanto el Reglamento General Circulación como el Reglamento General de Vehículos en materia de medidas reguladoras del tráfico urbano. La finalidad de este texto es reducir la siniestralidad en el ámbito urbano a la vez que regular las nuevas formas emergentes de movilidad ciudadana, redefiniendo los límites generales de velocidad en vías urbanas en función de su distinta clasificación.

El segundo gran área de incidencia de este Real Decreto es la regulación de los vehículos de movilidad personal, definidos como vehículos de una o más ruedas dotados de una única plaza y propulsados exclusivamente por motores eléctricos que pueden proporcionar al vehículo



una velocidad máxima comprendida entre 6 y 25 km/h.

Esta definición, que excluye a los vehículos para personas con movilidad reducida, conlleva que queda prohibida su circulación por las aceras y por las zonas peatonales. Tendrán que cumplir las normas de circulación como el resto de vehículos y queda también vedada su circulación en vías interurbanas, travesías, así como autopistas y autovías que transcurran dentro de poblado ni en túneles urbanos.

Para poder circular, los vehículos de movilidad personal deberán disponer del correspondiente certificado de circulación que acredite que cumplen con los requisitos técnicos contemplados en el manual de características que se aprobará mediante resolución del Director General de Tráfico.

Por último, se dio luz verde a un real decreto que reforma el Reglamento General de Conductores para incorporar, de manera parcial, la directiva europea relativa a la cualificación inicial y la formación continua de los conductores de vehículos destinados al transporte de mercancías o de viajeros por carretera, y la directiva Europea y del consejo sobre el permiso de conducción.

[Pulsar aquí para acceder a la nota de prensa completa de la DGT.](#)

## Un taxista de Barcelona, condenado por negar el servicio a un invidente acompañado de su perro guía.

Seis meses de inhabilitación para su profesión y el pago de 1.600 euros de indemnización es lo que contempla una sentencia de conformidad, pionera en nuestro país, dictada por un juzgado de Barcelona, condenando a un taxista por denegar el servicio y no permitir acceder al interior del vehículo a un invidente que iba con su perro guía, hechos que sucedieron en octubre de 2018.

Los hechos sucedieron sobre en la avenida Meridiana de Barcelona, cuando el invidente, con la ayuda de una tercera persona, llamó a un taxi, y al tratar de acceder al interior del vehículo con el perro guía, el taxista se negó rotundamente a que el perro guía accediese al mismo, a pesar de estar legalmente obligado a permitir la entrada del animal.

Acto seguido, reinició la marcha y el invidente,



que tenía todavía medio cuerpo fuera del coche, se golpeó con el marco de la puerta del vehículo y sufrió una contusión en el hombro

La Fiscalía consideró en la causa que la persona invidente y su perro guía forman una totalidad y que no permitir el acceso al perro guía comportaba inevitablemente la denegación delictiva del servicio a su dueño con discapacidad visual.

### EQUIPO MULTIDISCIPLINAR CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN CANARIAS

El Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria ha puesto en marcha, a través de la Policía Local en colaboración con la Concejalía de Igualdad, el primer equipo multidisciplinar contra la violencia de género de Canarias que integra apoyo psicológico inmediato, lo que supone un nuevo recurso en el servicio que el cuerpo de seguridad municipal presta a las víctimas para combatir esta lacra.

El equipo, que depende de la Unidad de Protección y Acompañamiento Local (UPAL) de la Policía Local, está formado por agentes policiales con formación específica para asistir a las víctimas cuando se detecta un episodio de violencia de género, que trabajan en coor-

dinación con trabajadores sociales, a quienes se suman especialistas de las ramas de la psicología.

La UPAL ha intervenido en casi 200 casos de violencia de género en el año 2020, que han supuesto actuar ante una denuncia o cuando los agentes han detectado algún caso en su quehacer diario.



# Soluciones Técnicas para la Uniformidad Policial

- Uniformidad técnica sostenible.
- 3000 m2 de almacén, stock permanente.
- Plataforma de gestión digital para ayuntamientos.
- Más de 7000 referencias, servicio integral.
- Diseños adaptados a tu ciudad.

**SOLTEC**  
UNIFORMES

[uniformes@soltec2000.es](mailto:uniformes@soltec2000.es)

[soltecuniformes.es](http://soltecuniformes.es)

91 656 97 24



# Afílate a Unijepol.

**¿Conoces Unijepol? ¿Has valorado unirte a nuestra asociación?**

Unijepol es la asociación nacional que agrupa a los jefes/as y mandos de las Policías Locales españolas. Nuestro objetivo fundamental es conseguir el reconocimiento público e institucional de las Policías Locales y su contribución a la mejora de la seguridad ciudadana y la convivencia. [En nuestra página web](#) puedes acceder a nuestros Estatutos y otros documentos que definen ampliamente nuestros planteamientos.

**¿Cómo puedo afiliarme a Unijepol?**

Puedes afiliarte a Unijepol directamente, remitiéndonos, debidamente relleno, a la dirección [unijepol@unijepol.eu](mailto:unijepol@unijepol.eu), el formulario que se puede encontrar [pulsando sobre este enlace](#).

También puedes pertenecer a Unijepol, a través de una afiliación colectiva, si eres socio de alguna de las asociaciones autonómicas de jefes y mandos de Policía Local que están asociadas a Unijepol. Actualmente están integradas en Unijepol: Asociación de Jefes y Directivos de las Policías Locales de Andalucía; Asociación de Jefes de Policía Local de Aragón; Asociación de Jefes y Mandos de Policía Local de Asturias; Asociación de Caps y Comandaments de Policía Local de Catalunya; Asociación de Jefes y Mandos de las Policías Locales de Galicia; Asociación Profesional de Jefes de Policía Local de Cantabria; Asociación de Jefes y Mandos de Policía Local de la Comunidad Valenciana; Asociación de Jefes de Policía Local de la Región de Murcia; y Federación de Asociaciones de Jefes de Policía Local de Canarias.

**¿Qué cuota pagan los/as afiliados/as a Unijepol?**

La cuota semestral que pagamos los/as afiliados/as a Unijepol es de 60,00€. Los/as jubilados/as también pueden afiliarse a Unijepol, con una cuota reducida de 25,00€ al semestre.

**¿Qué beneficios obtengo al afiliarme a Unijepol?**



- Al afiliarte a Unijepol obtienes todos los derechos de los afiliados a nuestra asociación: participar en los cursos y eventos que organicemos, de forma totalmente gratuita o a precios muy ventajosos, estar informado de las noticias relevante para las Policías Locales, participar a través de tu voto en la toma de decisiones, elegir y ser elegido para los cargos representativos, etc.

- Todos/as los/as afiliados/as a Unijepol también se benefician de una póliza colectiva de seguro con la compañía DAS que cubre la defensa penal y administrativa, así como la suspensión de empleo y sueldo, como consecuencia de expedientes disciplinarios, por el periodo máximo de un año y una cobertura máxima de 2.000€/mes.

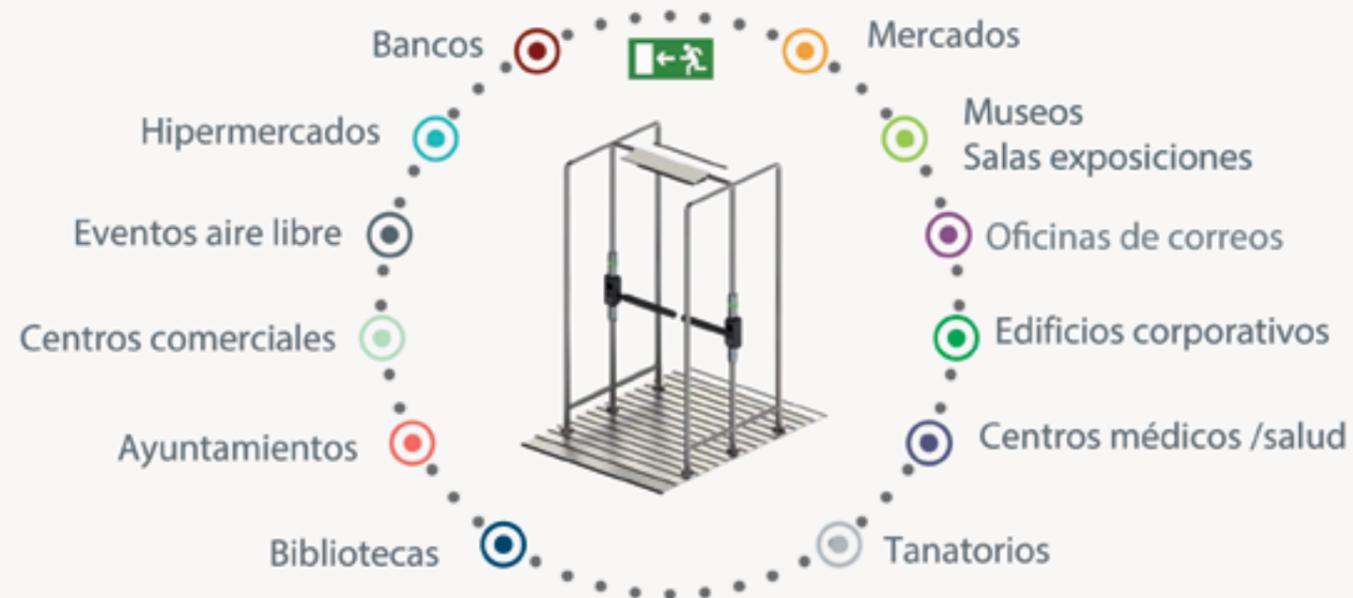
- Además, al afiliarte a Unijepol tienes derecho a asesoramiento jurídico personalizado (on line y telefónico), para cualquier cuestión relacionada con el ejercicio profesional (no incluye elaboración de escritos, ni presentación de recursos administrativos o judiciales).

- Reservadas exclusivamente a los/as afiliados/as a la asociación, Unijepol dispone de las Medallas al Buen Servicio, que reconocen los 20, 25, 30 y 35 años de servicio en las Policías Locales (los/as interesados/as deben pagar su coste).

- Por último, cada año, la asociación te dará una participación de lotería de navidad por una cantidad de 3,00€.

# WELC'ON DOOR

Sistema automático de control de accesos con verificación de temperatura corporal y conteo de personas



PUERTA CORREDERA



PUERTA BATIENTE



SOLUCION PATENTADA NO INTRUSIVA permite la entrada con el movimiento vertical de los brazos



## La experiencia de la Policía Local en una situación de Pandemia.

En cuestión de tan solo unos meses se ha convertido en una frase popular decir que: “el mundo no será igual después de la pandemia”. ¿Por qué? ¿Qué ha significado este estado de alarma para los ciudadanos? ¿Cómo lo hemos afrontado como Policía Local?

En primer lugar, esta situación de emergencia ha conllevado un confinamiento estricto, siendo esta una de las medidas más efectivas y que a la vez, ha introducido elementos de excepcionalidad en nuestra vida familiar, social, y sobre todo laboral. Todo lo anterior sometidos como policías a constante presión y estrés, junto a muchas reuniones en las mesas intersectoriales formadas por todos los departamentos municipales para diseño de estrategias en ámbito municipal.

Junto a lo cotidiano en cuanto a los servicios rutinarios, el estado de alarma también ha supuesto para los que integramos la policía local nuevas responsabilidades en el trabajo, al ser los encargados de velar por el cumplimiento de muchas medidas relativas al confinamiento de nuestros vecinos, a su movilidad, consumo, trabajo ...

Un segundo elemento de complejidad durante estos meses ha sido el derivado de las problemáticas sociales que han acabado siendo objeto de intervención policial ante la inacción de otros servicios públicos o ausencia de prestaciones.

Hemos sido testigos durante estos meses del drama que supone confinar a personas casi sin recursos, a familias numerosas en viviendas pequeñas y la dificultad consiguiente de decidir cuál era la adecuada intervención policial derivada de un eventual incumplimiento de ese confinamiento.

También hemos sido testigos de cómo una sociedad estresada, sometida a una enorme incertidumbre, se ha visto obligada a activar un “sistema inmune conductual” que ha tenido que responder a una situación tan brutal y tan extrema como la que ha generado la pandemia del coronavirus.

Hemos sido testigos de lo que el confinamiento supone para personas con adicciones, o que conviven con personas que no se respetan entre ellas, que tienen problemas psiquiátricos, o aquellas para quienes dejar de trabajar supone

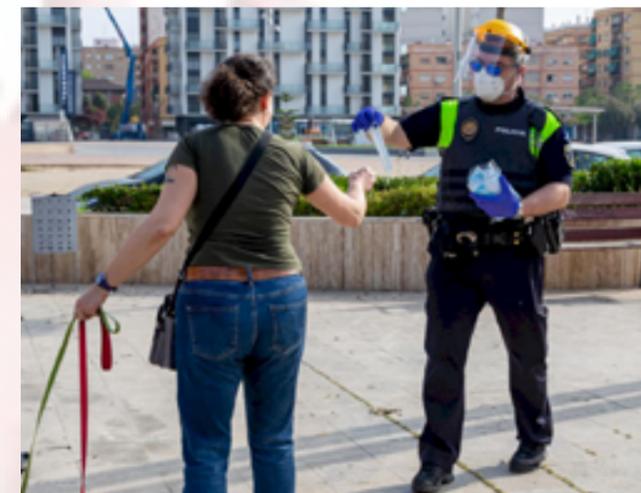
directamente la ruina familiar.

Muchos de estos problemas sociales acaban convirtiéndose en objeto de acción policial, por lo que hay que dejar constancia de la dificultad que ha entrañado dicha labor.

En tercer lugar y desde el punto de vista de nuestros derechos constitucionales, el estado de alarma conlleva enormes interrogantes sobre lo que es un derecho absoluto y lo que no, y ello en situaciones a menudo difíciles de gestionar, como es por ejemplo el derecho a la libertad frente al derecho a la seguridad.

Hemos aprendido a discernir aquello que es esencial de lo que no lo es. Hemos trabajado en primera línea con la ciudadanía, prestando especial atención a la tercera edad, percibiendo cada día el calor de nuestros vecinos y los emotivos saludos de los niños desde los balcones. Y, sobre todo, nos hemos sentido más humanos, más sensibles y mucho más cercanos a nuestros ciudadanos.

Y tratando de responder a la pregunta que encabeza este artículo, cuando salgamos del confi-



namiento deberemos reflexionar sobre muchos aspectos de nuestra vida personal, familiar, comunitaria y social que se han visto afectados por la situación vivida. También será importante reflexionar sobre el modelo policial y de servicios públicos en general que queremos para nuestra sociedad. Los aprendizajes de este estado de alarma deberían servirnos como guía y modelo para aplicar en el futuro.

Francisco López Oltra  
Oficial Jefe de la Policía Local de la Pobla Llarga (Valencia)



# ¿Está obligado el Ayuntamiento a adaptar el puesto de trabajo a las mujeres embarazadas de la Policía Local?

**El desarrollo normativo no se ha dado aún en los Cuerpos de Policía Local, lo que significa que no es impedimento para suponer que la Ley de Prevención de Riesgos Laborales no sea de aplicación en Policía Local en ausencia de regulación específica.**

Como inciso previo, debe reseñarse que por algunos Ayuntamientos se viene inaplicando a los Cuerpos de Policía Local la actual legislación de prevención de Riesgos Laborales plasmada en Ley 31/1995, de 8 de Noviembre, bajo la argumentación de no resultar aplicable a los Cuerpos de Policía.

El 12 de junio de 1989 se publicó la Directiva 89/391/CEE, relativa a la aplicación de medidas para promover la mejora de la seguridad y la salud de los trabajadores. El punto 3.2. de esta Directiva establecía su aplicación al sector público, aplicación que sin embargo fue interpretada en modo restrictivo por el Estado Español

en cuanto se refiere a los Cuerpos de Seguridad del Estado, Autonómicos y locales así como Fuerzas Armadas, motivando dicha inaplicación nuevo pronunciamiento del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas (Sección 2ª) de 12 de enero de 2006 (asunto C132/04) por el que se condena a España por incumplimiento de la aplicación de medidas para promover la mejora de la seguridad y de la salud de los trabajadores en el trabajo, por haber excluido injustificadamente, a parte de los trabajadores de la adaptación al ordenamiento interno de los artículos 2, apartados 1, 2 y 4, sin elaboración de un régimen específico que lo supla y además condena en costas al Estado Español.



Como consecuencia de esta sentencia, en el ámbito de la Policía Nacional, Guardia Civil y Fuerzas Armadas, la Administración inició los pasos para adecuar la adaptación de la Ley a las características y peculiaridades del trabajo, a través del RD 2/2006, de 16 de enero, RD 179/2005, de 18 de febrero y RD 1755/2007, de 28 de diciembre, respectivamente. Sin embargo, este proceso y este desarrollo normativo no se ha dado aún en los Cuerpos de Policía Local, lo que significa que no es impedimento para suponer que la LPRL no sea de aplicación en Policía Local en ausencia de regulación específica.

En la actualidad, y dentro del ámbito de la Comunidad Autónoma de Madrid, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 1/2018, de 22 de Febrero, de Coordinación de Policías Locales de la Comunidad de Madrid, en sus apartados 5 y 6, se consideran de aplicación las disposiciones de la Ley 31/1995, de 8 de Noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales:

*“5. Las Consejerías con competencias en coordinación de las policías locales y en prevención de riesgos laborales, así como el Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo, colaborarán con los ayuntamientos en la*

*formación, información y asesoramiento en materia de seguridad y salud en el trabajo, elaborando guías y protocolos de actuación.*

*6. En lo no previsto en la presente Ley, en materia de salud laboral será de aplicación lo establecido en la Ley 31/1995, de 8 de Noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales y en las normas que la desarrollen, en todo aquello que, conforme a la misma, resulte de aplicación al personal de los Cuerpos de policía local.”*

Así pues, y para el caso de consulta, resultara de aplicación lo dispuesto por el artículo 15.1 d de la Ley 31/1995, de 8 de Noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, dispone:

*“d) Adaptar el trabajo a la persona, en particular en lo que respecta a la concepción de los puestos de trabajo, así como a la elección de los equipos y los métodos de trabajo y de producción, con miras, en particular, a atenuar el trabajo monótono y repetitivo y a reducir los efectos del mismo en la salud.”*

Esta obligación posee una doble finalidad, primeramente, atenuar la monotonía y repetitividad de tareas, reduciendo sus efectos sobre la salud de las personas trabajadoras, y en segundo lugar, adaptar el trabajo a las características personales, por su estado físico y biológico conocido, o por tener reconocida alguna discapacidad física, psíquica o sensorial, que les haga



especialmente sensibles, entendido este último término dentro del marco normativo contenido en el artículo 25 de la misma Ley.

De conformidad con el mismo cuerpo legal, en su artículo 26, se recoge la especial consideración del embarazo o parto reciente:

*“Artículo 26 Protección de la maternidad.*

*1. La evaluación de los riesgos a que se refiere el artículo 16 de la presente Ley deberá comprender la determinación de la naturaleza, el grado y la duración de la exposición de las trabajadoras en situación de embarazo o parto reciente a agentes, procedimientos o condiciones de trabajo que puedan influir negativamente en la salud de las trabajadoras o del feto, en cualquier actividad susceptible de presentar un riesgo específico. Si los resultados de la evaluación revelasen un riesgo para la seguridad y la salud o una posible repercusión sobre el embarazo o la lactancia de las citadas trabajadoras, el empresario adoptará las medidas necesarias para evitar la exposición a dicho riesgo, a través de una adaptación de las condiciones o del tiempo de trabajo de la trabajadora afectada. Dichas medidas incluirán, cuando resulte necesario, la no realización de trabajo nocturno o de trabajo a turnos.*

*2. Cuando la adaptación de las condiciones o del tiempo de trabajo no resultase posible o, a pesar de tal adaptación, las condiciones de un puesto de trabajo pudieran influir negativamente en la salud de la trabajadora embarazada o del feto, y así lo certifiquen los Servicios Médicos del Instituto Nacional de la Seguridad Social o de las Mutuas, en función de la Entidad con la que la empresa tenga concertada la cobertura de los riesgos profesionales, con el informe del médico del Servicio Nacional de Salud que asista facultativamente a la trabajadora, ésta deberá desempeñar un puesto de trabajo o función diferente y compatible con su estado. El empresario deberá determinar, previa consulta con los representantes de los trabajadores, la relación de los puestos de trabajo exentos de riesgos a estos efectos.*

*El cambio de puesto o función se llevará a cabo de conformidad con las reglas y criterios que se apliquen en los supuestos de movilidad funcional y tendrá efectos hasta*



*el momento en que el estado de salud de la trabajadora permita su reincorporación al anterior puesto.*

*En el supuesto de que, aun aplicando las reglas señaladas en el párrafo anterior, no existiese puesto de trabajo o función compatible, la trabajadora podrá ser destinada a un puesto no correspondiente a su grupo o categoría equivalente, si bien conservará el derecho al conjunto de retribuciones de su puesto de origen.*

*3. Si dicho cambio de puesto no resultara técnica u objetivamente posible, o no pueda razonablemente exigirse por motivos justificados, podrá declararse el paso de la trabajadora afectada a la situación de suspensión del contrato por riesgo durante el embarazo, contemplada en el artículo 45.1 d) del Estatuto de los Trabajadores, du-*

*rante el período necesario para la protección de su seguridad o de su salud y mientras persista la imposibilidad de reincorporarse a su puesto anterior o a otro puesto compatible con su estado.*

*4. Lo dispuesto en los números 1 y 2 de este artículo será también de aplicación durante el período de lactancia natural, si las condiciones de trabajo pudieran influir negativamente en la salud de la mujer o del hijo y así lo certifiquen los Servicios Médicos del Instituto Nacional de la Seguridad Social o de las Mutuas, en función de la Entidad con la que la empresa tenga concertada la cobertura de los riesgos profesionales, con el informe del médico del Servicio Nacional de Salud que asista facultativamente a la trabajadora o a su hijo. Podrá, asimismo, declararse el pase de la trabajadora afectada a la situación de suspensión del contrato por riesgo durante la lactancia natural de hijos menores de nueve meses contemplada en el artículo 45.1 d) del Estatuto de los Trabajadores, si se dan las circunstancias previstas en el número 3 de este artículo.*

*5. Las trabajadoras embarazadas tendrán derecho a ausentarse del trabajo, con derecho a remuneración, para la realización de exámenes prenatales y técnicas de preparación al parto, previo aviso al empresario y justificación de la necesidad de su realización dentro de la jornada de trabajo.”*

No cabe duda razonable acerca que las anterio-

res limitaciones y riesgos, quedan agravadas en la actualidad por efectos de la pandemia.

Por cuanto antecede y a modo de conclusión, es más que razonable que las policías embarazadas o en período de lactancia, puedan desarrollar sus tareas en las dependencias policiales. Si no existiera un puesto compatible, la Ley establece que la trabajadora (funcionaria en este caso) podrá ser destinada a un puesto que no corresponda a su categoría, pero conservando su retribución de origen.

Por último, si no existiera forma objetiva posible de adaptar el puesto, se podrá declarar a la trabajadora en situación de suspensión del contrato por riesgo durante el embarazo (recogido en el artículo 45.1.d del Estatuto de los trabajadores), durante el período necesario para la protección de su seguridad o de su salud y mientras persista la imposibilidad de reincorporarse a su puesto. El cambio de puesto no implica la pérdida de las retribuciones.

Dicha decisión, como resulta obvio, deberá ser acordada por la Dirección Municipal, excediendo de las competencias organizativas de la jefatura de Policía Local.

Asesoría Jurídica de Unijepol.



# Alquiler flexible Segway PT para la seguridad pública



Segway España pone a disposición unidades de Segway PT en alquiler con servicio de **mantenimiento integral incluido**.

La primera solución en transporte personal eléctrico, diseñado específicamente para **optimizar el patrullaje en zonas peatonales**, así como cualquier entorno y tipo de terreno como playas, etc.

Más de 1.000 cuerpos de policía en todo el mundo confían en Segway PT Patroller, al ser una herramienta de trabajo que permite a los agentes tener una presencia próxima y eficaz, con **mejor visibilidad y capacidad de respuesta**.



ES x2



ES i2



## La presencia de la Policía Local en las Redes Sociales.

Las redes sociales forman parte de nuestra vida desde hace poco más de una década. Esto ha cambiado nuestra manera de relacionarnos con los demás, y nuestra manera de compartir conocimiento e información.

Pero, comencemos por el principio: ¿Qué es una red social?: Una red social es un espacio en internet, que tiene como finalidad servir de herramienta de comunicación entre los distintos usuarios dados de alta en una misma aplicación o página, para compartir información en distintos formatos y/o entablar diálogos sobre múltiples temas.

Cada vez aparecen más redes sociales de diverso tipo, en la que los usuarios que interactúan buscan, comparten u ofrecen distinta información de múltiples asuntos. A continuación se citan las más usadas y conocidas agrupadas por distintas categorías.

Redes sociales generalistas: Facebook, Twitter.

Mensajería: Whatsapp, Telegram.

Fotografía y vídeo: Tik-Tok, Instagram.

Contactos y citas: Tinder, Badoo.

Turismo y viajes: Tripadvisor, Booking.

Salud y ejercicio: Runkeeper, Runtastic.

### ¿La Policía Local debe participar en las Redes Sociales?

Esta es la gran duda de muchas Jefaturas de policía, y la respuesta es SÍ, por supuesto que sí. En un mundo globalizado como el actual y en el que las redes sociales son una herramienta importante de comunicación y fuente de información para muchas personas, las distintas policías no se pueden permitir el lujo de vivir de espaldas a una sociedad que avanza en sus interacciones sociales.

Resulta importante que las instituciones que están al servicio de la ciudadanía, tengan presencia en las distintas redes sociales, para convertirse en una ventana abierta al ciudadano y ofrecer un servicio público de información, prevención, colaboración ciudadana o divulgación de pautas de seguridad.

Es España la institución policial pionera fue la Policía Nacional, quienes comenzaron en el año 2009 su andadura en redes sociales como una herramienta más de comunicación e información dependiente de la Oficina de Prensa de la Dirección General de la Policía. En la actualidad tienen cuentas en Facebook, Twitter, YouTube e Instagram, convirtiéndose en la entidad policial con más seguidores en redes sociales de todo el mundo, con una

valoración muy positiva por el uso que hacen de las mismas, y habiendo recibido diversos premios y galardones por su trabajo en todas ellas.

Las Policías Locales también han avanzado mucho en este campo. Por ejemplo, desde 2012, la Policía Local de Málaga cuenta con un canal en la red social YouTube, que es el medio de difusión de vídeos más importante a nivel mundial, y el que cuenta con un mayor número de usuarios únicos diarios. En la actualidad el canal de la Policía Local de Málaga en YouTube supera los 2500 suscriptores, que es el nombre que reciben aquellas personas que siguen las distintas publicaciones de la cuenta, y hasta la actualidad han subido más de 600 vídeos de temática policial.

Hoy, prácticamente todos los ayuntamientos españoles tienen perfiles de Facebook para llegar a sus vecinos, y cada vez más son los cuerpos de Policía Local los que se abren perfiles en esta red social para realizar publicaciones propias, en las que se avisan desde cortes de calle, campañas de tráfico en marcha, intervenciones realizadas, consejos preventivos, recomendaciones de seguridad así como cualquier tipo de información de interés general relacionada con la seguridad ciudadana. Cada vez más son las Jefaturas de Policía Local que conocen de la importancia de las redes sociales y deciden abrir perfiles oficiales (no



siempre verificados) ya sea en Facebook o en cualquier otra red social, si bien desde hace años, y de manera “oficiosa” son muchos los policías locales los que invierten tiempo y esfuerzos en dar a conocer a la población el trabajo que a diario realizan.

Los usuarios de las distintas redes sociales se exponen a diario a una cantidad muy elevada de bulos, es por ello que se hace necesario la presencia de páginas policiales oficiales cuyos perfiles estén verificados por la propia red social, como un “sello” de garantía, donde el ciudadano pueda acudir a fuentes de información primarias y veraces, además de evitar la suplantación de perfiles que puedan llevar a engaño a los distintos usuarios.

En la nueva era digital en la que cada vez estamos más intercomunicados todos los ciudadanos, es muy importante que desde las distintas administraciones e instituciones se ofrezcan garantías de información veraz, para contrarrestar las “fakes news” o noticias falsas que a diario inundan las redes sociales.

Verificar perfiles es una acción que las principales redes sociales realizan para autentificar la veracidad de las cuentas y determinar que son los usuarios legítimos de los perfiles los que las gestiona, ya sean personas, administraciones, instituciones o empresas. Para ello establecen una serie de mecanismos y trámites a cumplimentar por el interesado, tras los cuales otorgan a la cuenta un distintivo fácilmente reconocible para que el usuario pueda saber que accede a uno de estos perfiles. El símbolo de perfil verificado suele aparecer junto al nombre de la cuenta, y aparece en todas las publicaciones que se hagan. El símbolo más usado para verificar es un círculo azul con un check o palomita en blanco, y se puede ver en redes como Facebook, twitter e instagram entre otras.

Antonio Javier García Moreno  
Jefe de la Policía Local de Algarrobo (Málaga)

# Rubén Muñoz Garrido, Jefe de la Policía Local de Badajoz.

Desde octubre de 2013 es Superintendente-Jefe de la Policía Local de Badajoz. Licenciado en Derecho, Máster en Derecho Penal y Graduado en Trabajo social, es profesor de la Academia de seguridad Pública de Extremadura, profesor colaborador de Ciencias de la Seguridad y de las Universidades de Salamanca y Extremadura, miembro del grupo técnico de trabajo de Seguridad y Convivencia Ciudadana, configurado en el seno de la Comisión de Seguridad y Convivencia Ciudadana de la FEMP, y Secretario de Acción Social de la Comisión Ejecutiva Nacional de Unijepol.

*P.- ¿Cuál es su visión de cómo debe ser un cuerpo de policía local?*

R.- Es una pregunta realmente interesante, pues en ocasiones nos centramos en las funciones clásicas que se han anquilosado a lo largo del tiempo en el concepto propio de nuestra Policía. Por eso mi visión sobre cómo debe de ser un Cuerpo de Policía Local, creo que está configurada por un cuerpo completo, es decir, polivalente, en el sentido de poder dar respuesta a las diferentes demandas y necesidades sociales que surgen y que se nos exigen por parte de los ciudadanos. A su vez, mi concepto de visión incorpora también el concepto de dinamismo y adaptación y eso solo lo podemos conseguir desde estructuras policiales flexibles, pero siempre desde un proceso estudiado, razonado y de ser posible contrastado científicamente, pues en ocasiones las demandas son tan rápidas y tan cambiantes que dicho proceso hace que sea necesaria una toma de decisiones inmediatas.

*P.- Usted tomó posesión como Jefe de la Policía Local de Badajoz con solo 35 años. Hacerlo con esa edad, ¿supone una ventaja o un inconveniente?*

R.- Pues en cierto modo supone una gran ventaja, desde el punto de vista de la energía que requiere un puesto de este tipo a la vez que una gran responsabilidad. Siempre he creído en las oportunidades y en la preparación, quizás, esta última haya sido la suerte que me ha deparado este futuro. En lo profesional, la ventaja es que



empezaba de cero en un cuerpo desconocido para mí y por ello, sin mochilas o fuerzas internas que puedan afectar a la toma de decisiones, lo que no significa que cambiara todo al llegar pues solo se realizaron pequeños cambios pasado un tiempo, pues gran parte de lo que existía aún existe porque funcionaba bien y algo que funciona bien pienso que no hay que tocarlo.

Ahora bien, también supone un inconveniente en cuanto a las relaciones o confianza que pueda inspirar una persona tan joven para este tipo de puestos, pues esa no es inmediata, hay que ganársela en el día a día y con mucho esfuerzo. A partir de ahí, todo es más fácil.

*P.- Se confiesa un amante de la Seguridad Vial, ¿Cree que entre la ciudadanía valora suficientemente ese concepto o queda mucho todavía por hacer para que se tenga constancia de su importancia?*

R.- Es obvio, que desde el momento en el que se siguen produciendo siniestros viales, en gran parte con consecuencias fatales para las personas, es porque queda mucho camino por recorrer, en el ámbito de la prevención y la concienciación. Es cierto, que la tecnología avanza a pasos agigantados para poder prever y evitar muchos de estos siniestros, pero aun manejamos cifras superiores al 80% de responsabilidad del factor humano, siendo precisamente dicho campo en el que trabajamos las Policías Locales mediante la educación vial a colectivos de riesgo, las campañas de prevención del consumo de alcohol o drogas tóxicas en la conducción o la atención a las víctimas, colectivo en ocasiones olvidado que yo considero uno de mis princi-

pales objetivos. De hecho, la Policía Local de Badajoz, tiene implantada desde 2013 una Oficina Municipal de Atención a las Víctimas de Accidentes de Tráfico donde se les presta asesoramiento legal y apoyo psicológico.

*P.- ¿Qué papel le asigna Rubén Muñoz a las redes sociales, en el contexto de la Policía Local, y qué considera que pueden aportar en el servicio diario?*

R.- Considero las redes sociales como uno de los principales canales de comunicación e interacción con el ciudadano por parte de los servicios policiales. Por ello, juegan un papel clave y privilegiado para poder proyectar tanto ideas como la imagen policial que se pretende.

A nosotros nos son muy útiles, y les pongo un ejemplo, en el día anterior a la realización de esta entrevista publicamos un vertido de residuos en un paraje natural en el que pedíamos la colaboración ciudadana, publicación que alcanzó a 43.666 personas, con 321 reacciones y 444 veces compartido. 7 horas más tarde, publicamos la identificación de la vivienda origen de los residuos, su retirada y la denuncia del infractor. En este caso, las reacciones fueron de 683, todas ellas positivas hacia la rápida intervención e investigación llevada a cabo por la Policía Local. A eso me refiero con proyectar la imagen que se pretende.

*P.- El papel de todos los cuerpos y fuerzas de seguridad está siendo más complicado desde el comienzo de la pandemia, ¿Cómo ha sido concretamente en Badajoz?*



*demia, ¿Cómo ha sido concretamente en Badajoz?*

R.- La verdad es que ha sido un momento muy duro para todos y sin lugar a dudas ha servido para estrechar los lazos de la colaboración y la coordinación entre fuerzas y cuerpos de seguridad. No sé si es suerte o trabajo diario, pero en esta ciudad se cuidan mucho las relaciones y siempre han sido de diez. Por ponerle un ejemplo, Extremadura, ha sido un paradigma a nivel nacional incorporando desde el primer día e igualándonos en la toma de decisiones a los Cuerpos de Policía Local en el CECOP autonómico constituido en la Delegación del Gobierno. También es verdad que las relaciones se producen entre personas y aquí, nunca hemos tenido obstáculos con ningún otro Cuerpo, al contrario, nos ayudamos unos a otros constituyendo una gran familia.

*P.- ¿Su labor profesional le deja suficiente tiempo libre para llevar a cabo sus aficiones?*

R.- Ejercer la Jefatura de un Cuerpo de una dimensión media como los es el de Badajoz, absorbe todo el tiempo del mundo, pero tengo la suerte de dormir poco y dedicarme una o dos horas al día para el ejercicio físico y otro par de horas a la lectura o el estudio. Otra de mis aficiones es viajar, el problema es que la mayor parte de las veces lo hago por trabajo y no se disfruta tanto.

*P.- ¿El mejor y el peor momento de su carrera profesional?*

R.- Quizás el mejor momento de mi carrera profesional, es el presente, a pesar de la situación tan crítica que vivimos, o quizás precisamente por ello, porque se nos empieza a valorar como no había conocido en veinte años, porque te tienes que reinventar cada día en el arte de las malabares para llegar a todo, porque hay que estar, porque hay que acompañar, por todo ello. Respecto al peor o peores, son quizás aquellos en los que te queda la sensación de que se podía haber hecho más en algo o por alguien, aunque solo exista ese pensamiento en tu mente, siempre te exigés el máximo.

*P.- ¿A qué le hubiera gustado dedicarse si no fuese policía?*

R.- Trabajador Social, sin lugar a dudas.

## Unijepol apoya la reducción de la velocidad máxima en vías urbanas a 30 km/h.

Con el objetivo de mejorar la seguridad vial y reducir la siniestralidad en vías urbanas, la Dirección General de Tráfico (DGT) está impulsando entre otras medidas la reforma del Reglamento General de Circulación que establecerá en el ámbito urbano un límite genérico de 30 Km/h. en vías de un carril por sentido.

Dicho límite de velocidad se fundamenta en un estudio de 2011 de la Organización Mundial de la Salud (OMS), que refleja la reducción, como mínimo en cinco veces, del riesgo de fallecimiento por atropello si la velocidad del vehículo que impacta lo hace a 30 km/h. en lugar de a 50 km/h.

Desde Unijepol compartimos y apoyamos ple-



namente la propuesta de la DGT para adoptar esta reforma legislativa, toda vez que está encaminada a reducir las cifras de siniestralidad vial, así como la gravedad de sus consecuencias.

## Unijepol Extremadura defiende las reivindicaciones salariales de la Policía Local de Cáceres.

Unijepol Extremadura, salía al paso de las noticias publicadas sobre la precaria situación de los mandos de la jefatura de la Policía Local de Cáceres, asegurando que las declaraciones del alcalde, Luis Salaya, evidencian el profundo des-

conocimiento del funcionamiento, de la situación actual de la institución y de las funciones por categoría que cada mando ha de desarrollar dentro de la normativa autonómica específica.

Unijepol ha exigido al Alcalde de Cáceres que, de una vez por todas, solucione la precaria situación numérica, funcional y económica de los mandos de la Policía Local, así como que se creen nuevas plazas en la categoría de Oficial para cumplir con la ratio de las Normas Marco, y que se cubran todas las plazas vacantes en la Policía Local, de manera urgente y mediante procesos selectivos que demuestren la idoneidad de los funcionarios policiales.



## El cupón de la ONCE celebra el 50 aniversario de la incorporación de la mujer a la Policía Local.



Gracias a las gestiones realizadas por Unijepol, y a la solicitud que anteriormente realizó la jefatura de Policía Local de Córdoba, el pasado 16 de noviembre, la ONCE puso a la venta un cupón dedicado al 50 aniversario de la incorporación de la mujer a la Policía Local, que concretamente se hizo realidad en la Policía Local de Córdoba.

Es la primera vez que una institución de tanta relevancia como la ONCE dedica su cupón a un motivo relacionado con las Policías Locales, aunque ya había dedicado varios a motivos relacionados con la Policía Nacional y Guardia

Civil. De ahí la gran importancia de este hecho.

Aunque inicialmente la presentación de este cupón se iba a realizar en Córdoba, motivos relacionados con la situación de la pandemia en esta ciudad lo impidieron, por lo que tuvo que realizarse en Madrid.

La ONCE hizo entrega de una reproducción gigante de este cupón a Pascual Martínez Cuesta, Presidente Nacional de Unijepol, que estuvo acompañado de varios miembros de la Comisión Ejecutiva Nacional y de varias mujeres de diversas policías locales españolas.

### MEDALLA DE RECONOCIMIENTO AL SERVICIO EN LA PANDEMIA COVID-19.

Ya se puede solicitar a la dirección de correo electrónico [unijepol@unijepol.eu](mailto:unijepol@unijepol.eu) la Medalla de Reconocimiento al Servicio en la Pandemia COVID-19.

Hay que enviar un mensaje a esa dirección para que podamos remitir el formulario de solicitud. Se trata de un artículo específica y exclusivamente para componentes de las Policías Locales.



### El Consistorio bilbaino celebra el 176 aniversario de la fundación de la Policía Municipal.



La fundación del cuerpo tuvo lugar el 8 de noviembre de 1844, contando con una docena de agentes, plantilla que actualmente está integrada por un total de 812 efectivos. Con motivo de la efeméride, los mandos de la Policía Municipal, junto a la concejal delegada de Seguridad Ciudadana, Amaia Arregi, y el director del área, Adolfo Alustiza, fueron recibidos en la casa consistorial por el alcalde, Juan Mari Aburto.

### Policía de Palma apartdo del servicio tras un accidente de moto, gana en los tribunales.

Rafael, el agente de policía de 54 años al que el Ayuntamiento de Palma apartó tras sufrir un accidente laboral, ha ganado en los tribunales su derecho a ejercer una segunda actividad. El funcionario ha visto cómo la justicia reconocía su derecho a desempeñar otra labor en la administración local, pese a que esta institución lo jubiló forzosamente tras una caída de su moto en acto de servicio.



### Una juez admite el derecho de los auxiliares de Policía Local de Busot (Alicante) a jubilarse anticipadamente.



Una sentencia pionera en la Comunidad Valenciana reconoce el derecho de los auxiliares de Policía Local a jubilarse anticipadamente al igual que los policías locales. El fallo del Juzgado se refiere al caso de un funcionario de Busot al que la Seguridad Social le denegó la jubilación anticipada al considerar que no había ejercido funciones de Policía Local al menos 15 años, pese a que acreditaba 26 años de servicio.

### Homenaje a la Policía Local de Valencia en la conmemoración de su 150 aniversario

El Ayuntamiento valenciano celebraba, el pasado mes de octubre, el homenaje que anualmente rinde a la Policía Local, que este año cumple su 150 cumpleaños. Durante este acto se entregaron las condecoraciones que distinguen los mejores servicios que han realizado los efectivos policiales, y se premió su sacrificio en el cumplimiento del deber, el valor, el mérito o la larga trayectoria profesional.



### Ingresa en la Policía Local de la localidad de Villa de Moya (Gran Canaria) a los 56 años.

El 16 de octubre tenía lugar la presentación en el Ayuntamiento de la Villa de Moya de cuatro agentes de nuevo ingreso, ente ellos, Valentín Peña, que a sus 56 años conseguía convertirse en policía local. Valentín llevaba cuatro años tratando de acceder al cuerpo, sin importarle su edad. Para acceder al puesto este ex empleado de banca tuvo que superar con éxito hasta 13 pruebas.



### Los Premios 'Meninas 2020' otorgan una distinción a las policías locales de Extremadura.



Los Premios 'Meninas 2020' distinguían, el pasado mes de noviembre, a las policías locales de Extremadura por su atención, seguimiento y cercanía a las víctimas de violencia contra las mujeres. Estos galardones se celebran para poner en valor la labor de personas, colectivos e instituciones que trabajan y luchan contra la violencia de género.

### La Policía Municipal de Madrid cuenta ya con 150 pistolas táser y está prevista la compra de otras 175 en 2021.

Los agentes de la Policía Municipal de Madrid recibían, durante el pasado mes de noviembre 150 pistolas táser, estando previsto que, en 2021, se haga una nueva adquisición de otras 175 pistolas. El cuerpo contaba hasta ahora con cuatro dispositivos de este tipo, que se emplearon para las prácticas de los agentes y fueron destinadas a las Unidades de Apoyo a la Seguridad (UAS).



### La Policía Local de Málaga completa su trilogía de felicitaciones navideñas con la publicación de un vídeo.



El vídeo cuenta con los protagonistas habituales, los policías locales Esther y Badillo, a los que la magia de la Navidad lleva a encontrar la carta que una dulce niña llamada "Esperanza" tenía preparada para Sus Majestades Los Reyes Magos de Oriente, en la que, a pesar de haberse portado muy bien, no pide regalos ni juguetes, si no que todo vuelva a la normalidad anterior.

[Pulsar aquí para ver el vídeo.](#)

# Sistemas de retención infantil: Homologación I-Size y marco normativo español.

La evolución de la tecnología y la información disponible sobre lesiones en accidentes de circulación han inspirado la nueva normativa i-Size (ECE R129) dando lugar a sillas de coche más seguras, adaptadas y fáciles de instalar.

El Reglamento de Circulación establece que los niños deben viajar en una silla homologada y adecuada a su talla y peso.

En la actualidad existen dos homologaciones diferentes que conviven: la normativa ECE R44/04 que está en vías de desaparición y la novedosa R129 (también conocida como i-Size) que es la que la está sustituyendo. El objetivo de esta nueva normativa es hacer las sillas más seguras, al mismo tiempo que se consigue una mejor adaptación al niño y que la instalación sea más cómoda y sencilla evitando errores. Mientras que una silla R44/04 puede tener comportamientos muy diferentes en caso de accidente, una i-Size garantiza, a la vista de las pruebas superadas, un grado de desempeño mejor.

En concreto, i-Size introduce los siguientes avances:

1.- Protección en impacto lateral certificada.

Esta prueba de impacto va destinada a mejorar la protección de la cabeza, el cuello y en general todo el cuerpo del bebé y el niño. La investigación demuestra que: *“los impactos laterales son aproximadamente dos veces más fatales que los impactos frontales”* (Fuente: *Umtri Research Review*).

En efecto, en los niños más pequeños, el violento movimiento de la cabeza dentro de la silla causaba lesiones cervicales muy graves. También en los casos de alzador sin respaldo, la cabeza quedaba desprotegida con lo que en caso de choque lateral impactaba directamente contra el marco de la ventana.

2.- Más tiempo a contramarcha.

La norma es mantener a los niños en contra



Instalación a favor de la marcha vs a contramarcha.

# Joie™

de la marcha hasta como mínimo los 15 meses, aunque se aconseja mantenerlos hasta los 4 años, edad en la que su cabeza ha perdido peso en comparación con el cuerpo, su cuello se ha fortalecido y los hombros pueden soportar el cinturón de seguridad del coche.

Si a un bebé lo colocamos a favor de la marcha y lo sujetamos con arneses, en caso de choque su cabeza va a salir despedida con mucha fuerza pudiéndose generar gravísimas lesiones.

Si al mismo niño lo colocamos en sentido contrario a la marcha, en caso de accidente la cabeza y la espalda se van a apoyar en el respaldo de la silla, y la energía del impacto se va a disipar en un área muy grande.

3.- Dummies más sensibles.

Los dummies utilizados para las pruebas son de la serie Q, mucho más avanzada e incorpora más sensores multidireccionales en cabeza, cuello, espalda y pelvis. Los dummies P, utilizados en las homologaciones R44/04, sólo incorporan un sensor unidireccional en el pecho.

4.- Instalación más segura.

Las sillas con ISOFIX garantizan que la silla se encuentra siempre bien instalada en el vehículo, y ello es lo que garantiza una mayor seguridad. Por ello i-Size incorpora siempre que es posible el sistema ISOFIX y además,

los coches deberán montar obligatoriamente el anclaje para Top Tether y reforzar el suelo para que pueda soportar la pata de apoyo si instalamos una silla que disponga de ella.

5.- La silla se adapta mejor al niño.

Para evitar errores, con i-Size todas las medidas están estandarizadas y las sillas se diseñan para poder dar cabida a un niño que se encuentre entre el percentil 5 y el 95, es decir mucho mayor o menor de lo que correspondería a su edad.

6.- Cualquier silla i-Size se debe poder instalar en un coche i-Size.

De este modo, se eliminan las listas de compatibilidad y consecuentemente los errores en la elección de la silla. Con una silla i-Size y un coche i-Size el ajuste es siempre correcto, si bien las sillas i-Size pueden instalarse en la práctica totalidad de coches que tienen Isofix.

Josep M. Vallès.

CEO de Smart Baby- Joie.

Formador en Seguridad Vial Infantil por Naciones Unidas.

Presidente de la Fundación Smart Baby.



## II Distinciones Nacionales a la Actuación de las Policías Locales.

Si has protagonizado este año una intervención que crees que debería tener un reconocimiento nacional, o conoces a algún compañero o compañera que la haya tenido, lee las bases de la convocatoria de las II Distinciones Nacionales a la Actuación de las Policías Locales, y presenta tu candidatura antes del 7 de enero de 2021

Los y las componentes de las Policías Locales también tenemos derecho a un reconocimiento nacional cuando nuestras actuaciones así lo merezcan, y esto es lo que pretenden estas distinciones, convocadas por Unijepol en colaboración con la Federación Española de Municipios y Provincias.

Solicita el formulario para presentar candidaturas a la dirección de correo [unijepol@unijepol.eu](mailto:unijepol@unijepol.eu)

Por el reconocimiento institucional y social de las Policías Locales.

Nota: Sólo se reconocen actuaciones realizadas en 2020, no la trayectoria profesional.



¿Quieres hacer publicidad de tu producto o servicio en **SeguCITY**, la revista de Unijepol?

CONTACTA EN EL 610.11.45.89 O EN EL CORREO [elena.sanchez@delcaboeventos.info](mailto:elena.sanchez@delcaboeventos.info)

